

Anexo II a)

ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE MENTORÍA SOCIAL FÉNIX ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2021/2022.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

María del Carmen Castillo Mena

Edificio Torre Triana. C/Juan Antonio Vizarrón, s/n
Correo
e:-coordinacion.vice.ced@juntadeandalucia.es
Telef: 955064000



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	23/02/2022 11:09:25	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eAWHTD6FVQWGSR5GHAQPBYR6RN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

MEMORIA SOBRE EL PROGRAMA DE MENTORÍA SOCIAL “FÉNIX ANDALUCÍA” PARA EL CURSO 2021/2022

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1 como uno de los principios de la educación, la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimenten el mismo y la sociedad. Por otro lado, su artículo 2 dedicado a los fines de la educación incluye, entre otros, el desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su propio aprendizaje, para confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía recoge, entre sus objetivos, el de estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanzas y favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas, así como promover que la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria postobligatoria o equivalente, aumentando el número de jóvenes y personas adultas con titulación en estas enseñanzas.

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en su artículo 14.1, señala que la Consejería de Educación y Ciencia, garantizará que los centros incluyan en sus proyectos medidas de compensación educativa. Por otro lado, en desarrollo de la citada Ley, el Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, apunta entre las causas del absentismo escolar, la dificultad para la adaptación de la enseñanza y la organización escolar a las necesidades y características de todo el alumnado, favoreciendo ello la desmotivación del mismo para la realización de las tareas escolares, así como la asistencia irregular al centro, lo cual provoca tanto absentismo escolar como abandono prematuro del Sistema. Asimismo, añade que la responsabilidad de que dicha circunstancia no ocurra corresponde a cada uno de los centros docentes, al conjunto del profesorado y particularmente a los equipos directivos que deben poner todas las medidas de carácter organizativo, pedagógico y curricular que sean necesarias para ofrecer una enseñanza atractiva y motivadora.

En este curso 2021/2022 se añaden además, las circunstancias derivadas de los efectos de la COVID-19 que, aunque de manera desigual, según la localidad y las características de los centros, están afectando de forma más grave a los procesos de enseñanza-aprendizaje en las zonas menos favorecidas. Así, se debe prestar una especial atención al alumnado de las zonas donde se registran situaciones graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que estas se produzcan, situaciones que suelen estar asociadas a bajos niveles de autoestima y falta de habilidades para la gestión de la información y el conocimiento.

Por ello, se considera necesario la puesta en marcha de iniciativas educativas atractivas y ajustadas a las necesidades de este alumnado, que eleven el nivel de motivación como vía para reducir el absentismo escolar y fomenten el desarrollo personal, teniendo en cuenta las diversas aptitudes y talentos del alumnado de las zonas desfavorecidas, con una clara intención de guiarlos hacia valores como la resiliencia, la superación, el respeto, la igualdad o el trabajo en equipo.



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	21/02/2022 09:32:35	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eDP56Y3ERZJYF5FQG2PKL8JSXB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



En este sentido, y en línea con la “Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social” (en adelante, ERACIS), la Consejería de Educación y Deporte ha puesto en marcha el Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía” que tiene como finalidad contribuir al desarrollo de las zonas donde se registran situaciones graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que estas se produzcan. Más concretamente, el Programa persigue el desarrollo de competencias y talentos en el alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de Andalucía con el fin de favorecer su inclusión social y su desarrollo personal. Asimismo, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS 4 y 10) el Programa pretende reducir la desigualdad de las poblaciones más vulnerables presentes en las zonas ERACIS, aportando recursos para una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que promueva oportunidades de aprendizaje ajustadas a sus necesidades.

Para ello, es preciso poner en marcha actuaciones que potencien el éxito escolar del alumnado y que se sumen a las medidas previas de innovación y de compensación educativa desarrolladas desde la óptica de la prevención con carácter ordinario. Con este objetivo, la Consejería de Educación y Deporte hace una apuesta firme para desarrollar el Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía”, que propone, además, la participación de personas de reconocido prestigio profesional y de personas voluntarias de la zona, externas al centro docente, con el propósito de incrementar la motivación hacia el desarrollo personal y formativo del alumnado, considerando el importante efecto motivador que supone para el alumnado entrar en contacto directo con personas de referencia de su zona y de diversos ámbitos profesionales o académicos.

La implementación de esta primera edición del Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía” viene avalada por el éxito del pilotaje previo del Programa y sus materiales y por la amplia participación de los centros docentes en la convocatoria de las que extraemos, a continuación, los datos más significativos de la primera edición:

- El número de alumnado participante en el pilotaje de los materiales del Programa ha sido de 250, obteniéndose una respuesta muy positiva de los docentes de los 16 centros que fueron propuestos para esta experiencia piloto.
- 12 mentores y mentoras de inspiración, personas de reconocido prestigio profesional con una historia de superación personal, visitarán los centros con la finalidad de inspirar, motivar, servir de modelo y detectar posibles talentos en el alumnado de zonas ERACIS o de zonas con necesidades de transformación social.
- Hasta 250 personas voluntarias, elegidas por los centros docentes, podrán ejercer de mentores de zona, apoyando y dinamizando el desarrollo del Programa y la participación de las familias en el centro.
- 769 docentes de zonas ERACIS o centros con Planes de compensación educativa han solicitado su participación en el Programa.
- 83 centros docentes ha sido autorizados para la aplicación de este Programa.

Provincias	Centros	N.º de profesores/as	N.º de alumnos/as
ALMERÍA	4	44	200
CÁDIZ	7	58	350
CÓRDOBA	8	89	400
GRANADA	6	56	300

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	21/02/2022 09:32:35	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eDP56Y3ERZJYF5FQG2PKL8JSXB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



HUELVA	7	68	350
JAÉN	11	138	550
MÁLAGA	9	130	450
SEVILLA	31	186	1550
TOTAL	83	769	4150

Además, se debe reseñar que, junto con la puesta en marcha del Programa se ha propuesto una evaluación sistemática con distintos métodos de evaluación, para medir del impacto del mismo. Esta evaluación no implica, en ningún caso, la evaluación del trabajo llevado a cabo por el profesorado. Por el contrario, se trata de recopilar información respecto a la evolución del Programa, del alumnado y de recoger el punto de vista del profesorado. Para ello, el profesorado tendrá la posibilidad de participar en grupos de discusión organizados por el equipo de evaluación en los que dará la oportunidad de mostrar su opinión y escuchar la opinión de los participantes de otros centros. La evaluación cualitativa se completará con datos e indicadores concretos respecto al desarrollo de competencias y la inclusión del alumnado, así como de la efectividad de la estrategia desarrollada por las mentorías de zona y por las mentorías de inspiración. Por último, cabe destacar que se han creado materiales didácticos específicos con la colaboración de varias Universidades Andaluzas, que están alojados y a disposición de toda la comunidad educativa en el portal web de Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte en el que se facilita toda la información y la formación a la comunidad educativa:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/programa-de-mentor-social-fenix-andalucia>

Para conseguir los objetivos propuestos en el Programa se ha proporcionado a los centros participantes material didáctico que incluye también unas guías breves con orientaciones sobre diferentes metodologías activas que permitan acercar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los contextos reales del alumnado de las zonas de exclusión social, contribuyendo así a la consecución de los objetivos curriculares desde diseños inclusivos.

La importancia de estas actuaciones en la situación actual de pandemia, el compromiso por la mejora de la calidad educativa y la igualdad de oportunidades, hace conveniente y oportuno su conocimiento por parte del Consejo de Gobierno.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Fdo.: Almudena García Rosado

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	21/02/2022 09:32:35	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eDP56Y3ERZJYF5FQG2PKL8JSXB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	